

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Unión Médica Cordobesa, S. A.», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado c), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

1267 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Orleans, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Orleans, S. A.», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Orleans, S. A.», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado d), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

1268 RESOLUCION de 14 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Seguros, por la que se acuerda que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Artica, S. A.»

Ilmo. Sr.: Visto el informe emitido por la Intervención del Estado en la Entidad «Artica, S. A.», relacionado con la liquidación forzosa e intervenida de dicha Sociedad.

Esta Dirección General ha acordado que la Comisión Liquidadora de Entidades aseguradoras asuma la función de liquidador de la Entidad «Artica, S. A.», por estar la misma incluida en el supuesto previsto en el artículo 2.º, apartado b), del Real Decreto-ley 10/1984, de 11 de julio, sobre medidas urgentes de saneamiento del sector de seguros.

Lo que comunico a V. I.
Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Director general, José María García Alonso.

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

1269 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 17 de enero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	175,720	178,080
1 dólar canadiense	132,615	133,063
1 franco francés	18,019	18,065
1 libra esterlina	196,454	197,561
1 libra irlandesa	171,186	172,241
1 franco suizo	65,603	65,861
100 francos belgas	275,682	276,661
1 marco alemán	55,163	55,383
100 libras Italianas	8,999	9,023
1 florin holandés	48,846	49,014
1 corona sueca	19,239	19,298
1 corona danesa	15,427	15,472
1 corona noruega	19,057	19,117
1 marco finlandés	26,354	26,448
100 chelines austriacos	786,219	789,850
100 escudos portugueses	101,719	102,048
100 yens japoneses	68,963	69,271

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1270 ORDEN de 19 de noviembre de 1984 por la que se autoriza la utilización de libros de texto en Centros de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 16).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición, en los Centros docentes de Bachillerato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 19 de noviembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanzas Medias, José Segovia Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO

Relación de libros de texto, con expresión del área, asignatura, Editorial, título, curso y autor, respectivamente

1. LIBRO DEL ALUMNO

Área del Lenguaje

Lengua extranjera: Francés.—Segel-Educación: «Méthode Orange 1»: primero de Bachillerato; André Rebouliet, Jean Louis Malandain, Jacques Verdol.

Segel-Educación: «Méthode Orange 2»: segundo de Bachillerato; André Rebouliet, Nicole Mc. Bride, Claude Olivieri y Michael Wendt.

Segel-Educación: «Méthode Orange 3»: tercero de Bachillerato; André Rebouliet, Simone Lieutaud, Nicole Mc. Bride, Jean Louis Malandain y Jacques Verdol.

Inglés.—Cambridge University Press: «The Cambridge english course (Student's Book and Practice Book)»: primero de Bachillerato; Michael Swan and Catherine Walter.

Formación Religiosa

Religión católica.—Magisterio Español. «La Iglesia de Cristo»: segundo de Bachillerato; Gonzalo Lobo Méndez y Aurelio Fernández.

Área de las Ciencias Matemáticas y de la Naturaleza

Física y Química.—S. M. «Física y Química»: segundo de Bachillerato; María A. Olarte Madero, Ernesto Lowy Frutos, José Luis Robles Cid y Mercedes Hidalgo de la Vega.

2. GUIA DEL PROFESOR

Formación Religiosa

Religión católica: P.P.C.—Iglesia y convivencia humana: segundo de Bachillerato; Departamento de Educación Religiosa de P.P.C.

3. LIBRO DE BIBLIOTECA DE AULA

Formación Estética

Música y actividades artístico-culturales.—Casals.—Cultura musical: primero de Bachillerato; Jaime Manuel Mola.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1271 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1984, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 1.715, la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 026-AA-V02, fabricada y presentada por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la gafa de montura tipo universal para protección contra impactos, marca «Medop», modelo 026-AA-V02, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente: